



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26476

Concepción del Uruguay, 15 de septiembre de 2020.-

Visto:

La Nota N° S-980, Libro 70, ingresada en esta Administración Municipal en fecha 12 de agosto de 2020, presentada por el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, y;

Considerando:

Que, mediante la precitada Nota, interesa la confección de la norma legal pertinente –y de similares características a la elaborada en anterior ocasión–, en referencia al Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente entre el agente Sebastián Ariel Trussi DNI N° 28.190.565 y la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Que, formula tal solicitud, a fin de que el mencionado agente continúe en la Jefatura del Aeródromo Público Municipal, cargo que viene desempeñando desde que quien estuviera cumpliendo con dichas funciones se acogiera a los beneficios jubilatorios.

Que, según expresa el Sr. Director de Seguridad Dr. Carlos Gustavo Hanza en Nota adjunta N° D-799, Libro 70, fechada el 08 de abril de 2020, el Sr. Trussi cumple con las exigencias necesarias impuestas por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) –hallándose agregada a la presente la documental respaldatoria– para dicho cargo.

Que, el Sr. Secretario de Gobierno expresa además, que deberá modificarse el Contrato de Locación de Servicios que vincula al agente Trussi con éste Municipio, siendo su remuneración equivalente a Categoría 23 del Escalafón Municipal.

Que, el Decreto a elaborarse, modifica y deja sin efecto cualquier otro anterior que verse sobre lo dispuesto.

Que, habiéndose cumplido los pasos administrativos pertinentes, corresponde dictar la norma interesada, remitiéndose lo actuado a tales fines.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Desígnase al Sr. Sebastián Ariel Trussi, Legajo N° 5713, DNI N° 28.190.565, en el cargo de Jefe del Aeródromo Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del día de la fecha, quien una vez finalizadas las mismas mantendrá la relación contractual con la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Artículo 2º: Dispónese que el Sr. Sebastián Ariel Trussi, percibirá una remuneración equivalente al básico de categoría 119 del Escalafón Municipal, siendo su designación de carácter político y no revistante en planta permanente municipal.

Artículo 3º: Derógase el Decreto N° 25.612 de fecha 12 de diciembre de 2018.

Artículo 4º: Impútese a la Partida Presupuestaria correspondiente según el Plan de Cuentas vigente.

Artículo 5º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno